



11 de octubre de 2023

CARTA CIRCULAR

A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA


Dra. Angélica Varela Llavona
Rectora

DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DE ACOSO LABORAL

La Universidad de Puerto Rico, en cumplimiento con la [Ley 90-2020, conocida como "Ley para Prohibir y Prevenir el Acoso Laboral en Puerto Rico"](#), tiene la encomienda de garantizar un ambiente laboral libre de todo tipo de acoso que afecte el desempeño de nuestras empleadas y empleados, altere la paz institucional y atente contra la dignidad de las trabajadoras y trabajadores, no importa cuál sea su categoría o clasificación de empleo.

A esos efectos, la Universidad de Puerto Rico, adoptó y promulgó la [Certificación 84 \(2022-2023\)-Protocolo Institucional de la Universidad de Puerto Rico para la Prevención y Manejo Adecuado de Situaciones de Acoso Laboral](#). Dicha certificación establece que los recintos deben designar a un coordinador/a y un Investigador/a para atender los asuntos de acoso laboral.

Me complace designar al Dr. Eduardo Berríos Torres, Director de la Oficina de Recursos Humanos como *Coordinador de Asuntos de Acoso Laboral*. La Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Cumplimiento y Auditorías, trabajarán de forma coordinada los asuntos de acoso laboral de nuestro recinto, para velar por la implementación y cumplimiento de la política institucional establecida en este protocolo y las disposiciones de ley esbozadas en la Ley 90-2020.

Para orientaciones o de necesitar presentar una queja por alguna situación que pudiera constituir acoso laboral, según definidas por la ley y la normativa, pueden comunicarse con el Dr. Eduardo Berríos Torres al 787-764-0000 exts. 84499/84459 o escribirle un correo electrónico a: eduardo.berrios@upr.edu.

¡Cuento con su acostumbrada colaboración para contribuir a un recinto libre de acoso laboral!

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Recinto de Río Piedras
Rectoría

PO Box 23305
San Juan, PR 00931-3305
Tels. 787-763-3990
787-764-0000, Ext. 83000
Fax 787-764-8799